

**Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Gatica y Rincón, y señor Kuschel, que establece el primer domingo de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Biblia.**

I. IDEAS GENERALES

Como es ampliamente reconocido, la religión desempeña un papel significativo en la sociedad chilena, influyendo en la formación de valores y en la toma de decisiones, al tiempo que genera debates y desafíos en el ámbito social y político del país. La creciente influencia de la Iglesia Evangélica ha tenido un impacto notable en la sociedad chilena, siendo una importante institución que aporta en debates recibiendo un valioso apoyo comunitario que ha fortalecido los lazos sociales al brindar un sentido de identidad a muchos de sus seguidores.

Las iglesias evangélicas han mantenido una profunda conexión espiritual con la Biblia a lo largo de su historia, considerando este sagrado texto como una fuente de inspiración y guía en sus vidas y creencias. Celebran de manera significativa el mes de septiembre, ya que fue el mes en el que se tradujo la biblia al español conmemorándolo, como un acto de devoción y reflexión sobre los valores y enseñanzas contenidos en las Sagradas Escrituras. En consonancia con la iniciativa de la Conferencia Episcopal de Chile en el año 2000, que instituyó el "Mes de la Biblia" en septiembre, reconociendo la importancia de este libro sagrado para las comunidades evangélicas.

En vista de lo anterior, el presente proyecto de ley propone el reconocimiento del primer domingo de cada septiembre como el Día Nacional de la Biblia, como una muestra de respeto y valoración de las creencias religiosas y espirituales de las comunidades evangélicas y otras que compartan su creencia. Esta iniciativa busca promover la comprensión interreligiosa y resaltar la importancia de la Biblia como un pilar fundamental en su fe y práctica religiosa.

## II. CONSIDERANDO

1. Que, Chile es un país con tradición religiosa arraigada, donde la religiosidad está experimentando cambios significativos.
2. Que, reconocer el Día de la Biblia es esencial para promover el respeto a la diversidad religiosa, fortalecer la cohesión social y fomentar el entendimiento interconfesional en Chile. Al respaldar este día de la Biblia, se contribuye significativamente a estos objetivos en nuestra sociedad
3. Que, a nivel internacional existe un consenso sobre la relevancia y trascendencia de la Biblia en la cultura y vida espiritual, destacando como consideración importante la existencia de un "Día Nacional de la Biblia". El conocer y celebrar este día, en línea con las demás naciones, fortalecerá lazos culturales y espirituales, promoviendo un sentimiento de unidad y hermandad entre las mismas. Además, se refuerza la idea de que el respeto y la valoración de la Biblia trascienden fronteras y confesiones religiosas, consolidando su importancia como un patrimonio espiritual compartido.
4. Que, a pesar de lo anterior, no existe a nivel nacional una celebración destinada específicamente a la Biblia, con el fin de promover su importancia cultural e histórica, así como su influencia en la vida de millones de personas en Chile y en todo el mundo. La creación de un día oficial de celebración de la Biblia proporcionaría un espacio destacado para reconocer su significado y su papel en la sociedad, fomentando una mayor comprensión y aprecio por este texto sagrado, sin importar las creencias religiosas individuales.
5. Al reconocerlo como un día de conmemoración, se resalta y valora su dimensión espiritual, enfatizando un profundo respeto por las creencias religiosas y permitiendo que las comunidades evangélicas expresen su fe de manera auténtica y significativa.

## III. CONTENIDO DEL PROYECTO

De acuerdo a lo indicado, el presente proyecto de ley establece EL DÍA NACIONAL DE LA BIBLIA EL PRIMER DOMINGO DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

IV. PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Establézcase el PRIMER DOMINGO DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO  
COMO EL DÍA NACIONAL DE LA BIBLIA.